DECRETO Nº 974/2.023.

CONCORDIA, 17/07/2.023.

VISTO el contenido de los Decretos Nº1.364/2.022 y N°1.365/2.022, de fecha 10/11/2.022, y;

CONSIDERANDO:

Que en los mencionados Actos Administrativos, se establecieron las designaciones, funciones y tareas de las dependencias que resultaron necesarias en la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que es decisión y voluntad política de esta Gestión de Gobierno efectuar modificaciones en las actuales designaciones de la Secretaría de Desarrollo Urbano.

Que por lo expuesto, este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente el dictado del presente derogando la designación del Señor Luis Alfredo FARNEDA, D.N.I. N°13.940.869, Legajo N°5613, efectuada mediante Decreto N°1365/2022, Artículo 72°, a partir del día 30 de Junio de 2.023.

Que este Departamento Ejecutivo agradece el desempeño y dedicación puesta de manifiesto, por el Señor FARNEDA, en esta Gestión de Gobierno en las funciones que le fueran asignadas.

Que conforme a las disposiciones previstas en la normativa vigente, este Departamento Ejecutivo considera atinado designar para desempeñar en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos – Secretaría de Desarrollo Urbano, al Señor Juan Gabriel AYALA, D.N.I. Nº29.014.495, Legajo Nº6158, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 59° del Decreto N°1.364/2022; a partir del día 1° de Julio de 2.023. Establécese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en uso de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107° de la Ley Provincial Nº 10.027 y su modificatoria Ley N°10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos. Según T.O. Decreto N°4706/12 del Poder Ejecutivo Provincial.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

ARTÍCULO 1º.- Déjese sin efecto la designación del Señor Luis Alfredo FARNEDA, D.N.I. N°13.940.869, Legajo N°5613, efectuada mediante Decreto N° 1.365/2022, Artículo 72°, a partir del día 30 de Junio de 2.023, en virtud de lo considerado precedentemente.

ARTÍCULO 2º.- Agradécele al Señor Luis Alfredo FARNEDA, D.N.I. N°13.940.869, el desempeño y dedicación puesta de manifiesto en esta Gestión de Gobierno, en las funciones que le fueran asignadas.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese en el cargo de Jefe de la Unidad Operativa Herrería dependiente de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Subsecretaría de Servicios Públicos, – Secretaría de Desarrollo Urbano, al Señor Juan Gabriel AYALA, D.N.I. Nº29.014.495, Legajo Nº6158, quien tendrá las funciones dispuestas en el Artículo 59° del Decreto N°1.364/2022, a partir del día 1° de Julio de 2.023. Dispónese que dicha Unidad tendrá rango de División Nivel 1.

ARTÍCULO 4º.- Manténgase firme el contenido restante del Decreto Nº1.365/2022 de fecha 10/11/2.022.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

c.e.s.
ES

Cra. Julian [illegible] Maciel
Sub. Secretaria de Hacienda
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

OSCAR ALBERTO SANTANA
Subsecretario de Servicios Públicos
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Ing. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA
A/C S.D.U.

ALDO DAMIÁN ALVAREZ
Secr. de Gobierno y Hacienda
Municipalidad de Concordia

A/C PRESIDENCIA MUNICIPAL



ES COPIA